



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**26 de julio de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Jueces y abogados reclaman “prioridad” para la ciudad judicial	D. SEVILLA
La Comunidad denuncia que más de 300.000 inmigrantes siguen “sin papeles” ABC	
Los abogados, en contra de la ley de colegios profesionales	D. Tarragona
Los jueces valencianos califican con notable el conocimiento de los abogados sobre legislación	EL MUNDO
Ley madrileña contra la violencia de género	VLEX

INFRAESTRUCTURAS

Jueces y abogados reclaman "prioridad" para la ciudad judicial

Los decanos de los colegios profesionales recuerdan que los juzgados están saturados y hace falta buscar espacio para futuros órganos

JORGE MUÑOZ

Las declaraciones de la consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta, María José López, en las que aseguraba que hasta 2008 no se conocerá la fecha de inicio de las obras de la futura Ciudad de la Justicia han motivado las críticas de los jueces, abogados y procuradores, que piden "prioridad" y mayor urgencia en la construcción del edificio que reunirá todas las sedes judiciales dispersas en la capital hispalense.

El decano de los abogados, José Joaquín Gallardo, recordó ayer que en Sevilla no se ha construido

"ni una sola dependencia judicial en los últimos 30 años", por lo que tildó de "inadmisible discriminación" la situación en la que se encuentra la ciudad con respecto a otras capitales andaluzas, en las que los proyectos de nuevas sedes están en estado de construcción muy avanzado o concluido. "Esto demuestra una vez más que Sevilla está manifiestamente discriminada en materia de Justicia y parece que desde la Junta se está penalizando la capitalidad andaluza", aseveró José Joaquín Gallardo.

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla estimó a este respecto que "algunos parecen olvidar

que Sevilla es la capital de Andalucía también en el ámbito de la Justicia, tanto por el número de juzgados y tribunales, como por el número de asuntos judiciales y de ciudadanos que son atendidos en los órganos jurisdiccionales de Sevilla". Por todo ello, José Joaquín Gallardo confió que el Gobierno autonómico "reflexione" y otorgue una "verdadera prioridad" al proyecto de Ciudad de la Justicia, para que el edificio pueda ser una realidad en un plazo más razonable, porque lo cierto es que resulta difícil confiar en una previsión a tan largo plazo como la que se hace desde la Junta de Andalucía".

Por su parte, el decano del Colegio de Procuradores de Sevilla, Joaquín Ladrón de Guevara, coincidió en que el planteamiento de la Consejería de Justicia es "demandado tardío, sobre todo porque la consejera presentó la Ciudad de la

Justicia como una de las cuestiones principales de su mandato". El nuevo plazo anunciado desde la Administración autonómica es "larguísimo", puesto que en opi-

CRÍTICAS

José Joaquín Gallardo cree que la Junta discrimina a Sevilla "al penalizar la capitalidad andaluza"

nión del decano de los procurados ya tenía que haber salido a concurso el proyecto. "Prácticamente en Sevilla no hay sitio para abrir nuevos juzgados y los órganos judiciales están saturados; falta espacio por todos lados", precisó Ladrón de Guevara, para quien la Consejería debería hacer "un esfuerzo"

en un proyecto que representa una importante inversión, del orden de los cien millones, y cuya demora multiplicará el coste de la obra.

El decano de los jueces, Federico Jiménez Ballester, consideró que "es urgente" buscar nuevas sedes para la ubicación "en condiciones idóneas" de los juzgados que se irán creando hasta la finalización de la obra, ya que los actuales inmuebles "resultan insuficientes para albergar la planta actual de los juzgados de Sevilla".

El decano recordó que antes de que acabe este año está prevista la creación de otros dos nuevos juzgados: el de Primera Instancia número 25 y el juzgado de Menores número 3. En este sentido, Federico Jiménez Ballester insistió en que en estos momentos no hay espacio para la ubicación de estos dos nuevos órganos judiciales, lo que constituye un problema que irá aumentando en los años siguientes debido al ritmo de creación de nuevos juzgados.

La Consejería de Justicia sigue buscando un acuerdo para alquilar dos plantas en el edificio Mirador de la Buhaira, en el número 29 de esta avenida, para emplazar los nuevos juzgados, lo que ha generado ya las protestas vecinales.

LOS EFECTOS DE LA HUELGA DE LOS FUNCIONARIOS



El decanato acumula un retraso de dos semanas

La huelga que desde hace varios meses mantienen los funcionarios de la Administración de Justicia, en reivindicación de mejoras salariales y laborales, está llevando a muchos órganos judiciales a acumular importantes retrasos en la tramitación de los asuntos y a situaciones próximas al colapso. Como muestra basta con contemplar la imagen que presentaban ayer las oficinas del decanato de los juzgados del Prado de San Sebastián, donde se podía observar una gran cantidad de asuntos abarrotando las mesas de los funcionarios. Según confirmaron desde el decanato, actualmente existe un retraso de algo más de dos semanas en el reparto de los asuntos que deben ser remitidos a los juzgados civiles, contencioso-administrativos y de lo social. Se trata principalmente de demandas, exhortos y toda clase de escritos que deben ser tramitados por estos órdenes jurisdiccionales. Un hecho que puede servir

como ejemplo de la magnitud del retraso es que el juzgado de Primera Instancia número 24 de Sevilla, que entró en funcionamiento el pasado 29 de junio, no ha comenzado a recibir demandas del decanato hasta el pasado lunes, debido a este retraso. La situación puede incluso empeorar puesto que al hecho de que la mitad de la plantilla de funcionarios se encuentra ya disfrutando de las vacaciones hay que sumar que muchos funcionarios continúan secundando los paros diarios de tres horas, entre las diez de la mañana y la una de la tarde. Los funcionarios se reunieron ayer en las inmediaciones del edificio Viapol, donde se ubican numerosos órganos judiciales y parte de las instalaciones de la Fiscalía, para celebrar una especie de botellona de sangría, una movilización que se enmarca dentro de las movilizaciones de protesta convocadas por los sindicatos contra el principio de acuerdo alcanzado con la Junta.

Madrid

El autor del Palau Sant Jordi diseñará 136 pisos sociales en el Ensanche de Carabanchel

El martes habrá reglamento del taxi, con acuerdo o sin él, asegura la consejera de Infraestructuras

La Comunidad denuncia que más de 300.000 inmigrantes aún siguen «sin papeles»

Sólo un tercio de los 151.998 regularizados en mayo está dado de alta en la Seguridad Social

● La consejera de Servicios Sociales criticó ayer que el proceso de documentación del Ejecutivo central no ha resuelto la situación, y no ha tenido en cuenta a las Comunidades

M. J. ÁLVAREZ

MADRID. La sociedad madrileña es cada vez más multicultural. Catorce de cada cien empadronados en la región ha nacido ya fuera de nuestras fronteras. Dos de cada diez son ecuatorianos, el colectivo más numeroso. Seis de cada diez eligen la capital madrileña para vivir y, su situación laboral se caracteriza por la precariedad, ya que sólo un 5,07 por ciento tiene un contrato de trabajo indefinido.

Estas son, a grandes rasgos, las circunstancias generales de los extranjeros residentes en la Comunidad de Madrid que ayer desgranó la consejera de Familia y Asuntos Sociales, Beatriz Elorriaga, quien dio cuenta del balance del último proceso de regularización realizado por el Gobierno central concluido hace casi dos meses.

Todo ello se ha traducido en un crecimiento de los inmigrantes de un 15,11 por ciento en tan sólo once meses, al pasar de los 765.884 empadronados en junio de 2004 a los 881.670 de mayo pasado (14,36%).

Admitidas 151.998 solicitudes

No obstante, la responsable regional denunció que «el número de personas que ha quedado en situación irregular es muy superior a la de quienes se han beneficiado del proceso de documentación». Así, del total de solicitudes presentadas, 170.784 —el 25 por ciento del total nacional—, se han admitido 151.998 y se han rechazado 18.786. De ahí que, según sus datos, si al total de empadronados actuales —881.670— se le restan los extranjeros que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a 31 de marzo contabiliza como regulares —424.045— y, al resultado le volvemos a restar el de las personas que serán legalizadas —151.988—, la cifra final, 305.627, corresponde a quienes no han conseguido los ansiados papeles.

Por ello, Elorriaga recalcó que el resultado del proceso, «censurado por los países miembros de la Unión Europea», no ha obtenido el resultado esperado debido a la gran confusión generada entre el colectivo de extranjeros, lo

«El plan calderilla del PSOE»

Mil millones. Esa es la cantidad que la Comunidad de Madrid destinará este ejercicio en políticas activas destinadas a la integración de los extranjeros, según indicó ayer la consejera de Familia y Asuntos Sociales, Beatriz Elorriaga. Ello contrasta con los 27,7 millones de euros que aporta el Gobierno central en el mismo periodo, lo que supone un 2,7 por ciento de lo que gastará el Gobierno regional a través de sus distintas consejerías para llevar a cabo acciones transversales. Esta situación llevó ayer al director general de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, Carlos Clemente, a calificar de «plan calderilla» la cantidad desembolsada por el Estado en su conjunto y por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera.

que, junto a las expectativas suscitadas, provocaron un «efecto llamada» que «atrajo a nuestro país a quienes pretendían obtener de manera fácil la documentación».

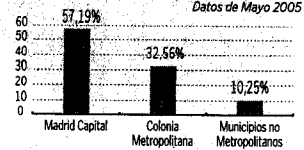
La consejera criticó al Ejecutivo socialista por el poco protagonismo de las Comunidades autónomas en todo

Balance del proceso de regularización de extranjeros en Madrid

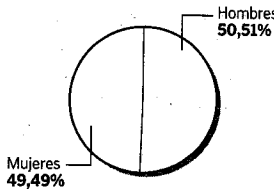
■ **Incremento**



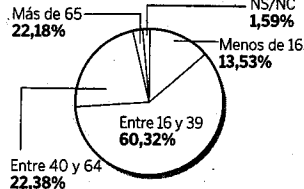
■ **Distribución**



■ **Distribución por sexo**



■ **Distribución por edades**



■ **Población extranjera por municipios**

Municipio	Población de Derecho	Población extranjera
Madrid	3.223.788	504.191
Móstoles	209.376	22.622
Alcalá de Henares	201.927	33.527
Fuenlabrada	197.349	19.668
Leganes	185.396	19.083
Alcorcón	171.166	18.728
Getafe	162.618	19.133
Torrejón de Ardoz	111.657	18.528
Alcobendas	104.026	13.808
Parla	93.703	18.210
Coslada	87.979	12.967
Pozuelo de Alarcón	79.860	8.794
Las Rozas de Madrid	76.246	8.263

FUENTE: Ofim (Oficina Regional de Inmigrantes)

■ **Colectivos mayoritarios**

Países	Nº total extranjeros	%
Ecuador	185.031	20,99
Rumania	111.669	12,67
Colombia	80.847	9,17
Marruecos	78.395	8,89
Perú	44.160	5,01
Bolivia	31.291	3,55
China	28.244	3,20
República Dominicana	26.651	3,02
Bulgaria	24.143	2,74
Argentina	23.980	2,72
Polonia	19.990	2,27
Ucrania	16.873	1,91
Italia	13.939	1,58

Infografía ABC

este procedimiento, y también al Delegado del Gobierno, Constantino Méndez, por haber incumplido su promesa de «eliminar las colas en la oficina de Bretón de los Herreros», una situación que sigue generando quejas de autóctonos y foráneos por la desinformación, errores y retrasos en las notificaciones y tramitación de expedientes.

«La inmigración es un reto que modificará el panorama social, de nosotros depende que sea para bien o para mal, porque de no resolverse los flecos pen-

dientes, la situación puede desembocar en brotes xenofobos», aseveró. «Desconozco qué respuesta piensa dar el Gobierno central, aunque nuestra posición es de lealtad institucional».

La responsable regional mostró su preocupación por la inestabilidad laboral. Así, indicó que, hasta la fecha, sólo ha sido dado de alta en la Seguridad Social el 32,5 por ciento de sujetos cuyos expedientes han sido admitidos a un mes de que concluya el plazo previsto para ello. Los contratos indefinidos apenas rondan el 5,07 por ciento, lo que evidencia la precariedad laboral, concentrada en el servicio doméstico, que aglutina el 42,16% del empleo.

Bolivianos, los que más aumentaron

En cuanto a las nacionalidades que mayor incremento han experimentado en el último año, el director general de Inmigración, Cooperación para el Desarrollo y Voluntariado, Carlos Clemente, explicó que han sido los bolivianos (59,30%); seguidos de rumanos (40,08%); chinos (32,74%) y venezolanos (25,32%), según datos de la Oficina Regional de Inmigración (Ofrim).

Los municipios con los porcentajes más elevados de extranjeros empadronados son Fresnedillas de la Oliva (35,99%); Zarzalejo, (26,23%), y Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago, con el 25,56%.

SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN ONDA 6, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

TELEMADROÑO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

El accionista único de SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN ONDA 6, S.A.U. y ésta misma sociedad, como socio único, a su vez, de TELEMADROÑO, S.L.U., a partir del 23 de junio de 2005, se fusionan en virtud de la cual SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN ONDA 6, S.A.U., socio único de TELEMADROÑO, S.L.U. absorbe a ésta última, quedando la absorbida disuelta y extinguida sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos, fue formulado por todos los administradores de las sociedades participadas el 31 de mayo de 2005, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según corresponde a los domicilios sociales de absorbida y absorbente, y ha sido igualmente aprobado junto con los balances de fusión de cada una de las dos sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2004 el día 30 de junio de 2005 por los socios de las mismas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

No se otorgan en esta fusión, derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones ni participaciones privilegiadas. No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades, en el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del art. 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 14 de julio de 2005.- D. José María Martín Guirado, Presidente del Consejo de Administración de SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN ONDA 6, S.A.U. y Administrador Único de TELEMADROÑO, S.L.U.

Diari

DE TARRAGONA

60 cm2
133 Eur
Página
24/07/

O.J.D.: 14.488 E.G.M.: 110.000

Los abogados, en contra de la ley de colegios profesionales

REDACCIÓN/TARRAGONA

tarragona@diaridetarragona.com

La Junta de Govern del Col·legi d'Advocats de Tarragona ha manifestado su rechazo al proyecto de ley de colegios profesionales aprobado por el Govern de la Generalitat. Los abogados... reconocen que respeta el anterior anteproyecto y se han corregido algunos conceptos, pero el texto aprobado contiene los mismos criterios, «gravemente restrictivos en cuanto a la autonomía organizativa de los colegios, implicando una clara disminución de competencias, que quedan desvirtuadas e intervenidas innecesariamente por parte de la Administración autonómica».



Los jueces valencianos califican con notable el conocimiento de los abogados sobre legislación

VALENCIA.— Los jueces que participaron como tribunal de las pruebas voluntarias de capacitación profesional de los abogados otorgaron una media de notable a los nuevos abogados de la Comunidad que se presentaron al examen, según informaron ayer fuentes del Colegio de Abogados de Valencia.

Según el presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA), Francisco Real, el cien por cien de los letrados que se han presentado al examen realizado en el Colegio de Abogados de Valencia ha aprobado.

Estas pruebas, organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), tienen como objetivo someter a un examen que certifi-

que la aptitud profesional y los conocimientos legislativos a todos los alumnos que culminen la formación postgrado de las Escuelas de Práctica Jurídica (EEPJ) en toda España. En esta prueba, que será obligatoria el próximo año, han participado cerca de 750 abogados de todo el Estado.

Real se ha mostrado «muy satisfecho» con la implantación y el resultado de estas pruebas, de las que ha destacado su idoneidad y la imparcialidad del tribunal evaluador que juzgará las capacidades de los futuros abogados. Este es mixto e incluye a jueces, responsables de la Administración y las universidades, y profesionales con más de 10 años de experiencia, todos ellos asignados por

los Tribunales Superiores de Justicia o el Rectorado de las Universidades.

«Esta es una muestra más de la voluntad de los abogados de ofrecer el mejor servicio a la sociedad, y una prueba objetiva de la calidad de los profesionales que deben garantizar los derechos del ciudadano», según el presidente del CVCA, que ha felicitado a los 34 letrados que se han presentado ante el tribunal del Colegio de Valencia —una de las 23 sedes de toda España que ha acogido al tribunal— por su capacidad profesional.

Esta prueba tiene dos fases, un examen escrito de supuestos prácticos sobre deontología y materias específicas del derecho, y una prueba oral sobre una rama concreta de las materias troncales del Derecho.

Ley madrileña contra la violencia de género

La Comunidad de Madrid acordó ayer remitir al Consejo Económico y Social (CES) el anteproyecto de Ley Integral contra la Violencia de Género, iniciativa que amplía este concepto a las agresiones que sufren las mujeres no sólo en el ámbito doméstico o afectivo, sino también en el laboral y social. Según informa el Ejecutivo regional, la finalidad de la Ley Integral contra la Violencia de Género es "dar una respuesta global al fenómeno de la violencia de género". El anteproyecto considera víctimas, a efectos de dotarles de asistencia, a las mujeres y también a sus hijos. Asimismo, incorpora un concepto más amplio de violencia de género, en el que está incluida no sólo la violencia que sufren las mujeres en el ámbito doméstico o afectivo, sino también la que padecen en los ámbitos laboral (acoso sexual) y social (agresiones sexuales, tráfico con fines de explotación sexual y mutilaciones genitales). También se dará atención especializada a las mujeres inmigrantes y mujeres con discapacidad. Una de las principales novedades de la Ley es que se ha incluido la personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales iniciados por causas de violencia de género, con el fin de resarcirse de los costes económicos derivados de la atención a las víctimas. La Ley cuenta con 37 artículos, un título preeliminar, dos títulos más y ocho disposiciones finales, en las que se incluyen una serie de modificaciones de la legislación autonómica para adaptar a las normas vigentes al marco introducido por la nueva Ley Integral.